60041 - Hadits Tawasul Adam Dengan Nabi Dan Penafsiran (ayat) "Carilah jalan yang mendekatkan diri kepada-Nya"

Pertanyaan

Saya mohon penafsiran firman Allah Ta'ala, "Hai orang-orang yang beriman, bertakwalah kepada Allah dan carilah jalan yang mendekatkan diri kepada-Nya." (QS. Al-Maidah: 35) Hal itu sebagai bantahan terhadap orang sufi dalam tawasul. Dimana sebagian di antara mereka menafsirkannya dengan memperbolehkan bertawasul dengan para nabi dan para wali. Sedangkan terkait dengan hadits Adam ketika mengakui kesalahan, mereka mengatakan, 'Bahwa Baihaqi menshahehkan hadits tersebut, sedangkan Adz-Dzahabi menyanjung kitab ini.

Jawaban Terperinci

Alhamdulillah.

En primer lugar, lo que significa "custodia" es mantener a la persona dependiente y cuidar de sus intereses.

La persona en custodia es quien no puede cuidar de sus propios asuntos de manera independiente y mantenerse alejada de lo que le perjudica, porque no tiene el discernimiento suficiente, tal como un niño o como un adulto discapacitado o con problemas mentales.

Dice en al-Mawsu'ah al-Fiqhíyah (17/301):

"La custodia de un niño pequeño es una necesidad de acuerdo al consenso de los juristas. Se aplican las mismas normas de acuerdo a la mayoría (los hánafis, los sháfi'is, los hánbalis y la opinión de los málikis), con respecto a un adulto que no está en su sano juicio o es discapacitado". Fin de la cita.

Al-Hayawi dijo en Zaad al-Mustaqni' (p. 206) en el capítulo sobre la custodia:

“Es esencial cuidar de los niños, del discapacitado y del mentalmente insano”. Fin de la cita.

La madre tiene más derecho a la custodia del niño pequeño y/o del mentalmente insano que el padre.

Al-Mardawi dijo en al-Insáf (9/416):

“Quien tiene más derecho entre la gente a la custodia del niño o del discapacitado es su madre, sin ninguna duda”. Fin de la cita.

Ibn Qudamah dijo en al-Mughni (8/192):

“Al niño se le puede dar la opción (de escoger entre sus padres, cuando ha alcanzado la edad de siete años) si reúne dos condiciones:

1 – Que ambos padres estén cualificados para tener su custodia. Si uno de ellos no lo está, entonces es como si estuviera ausente y la custodia debe ser entregada al otro padre.

2 – Que el niño no sea mentalmente retrasado o discapacitado. Si tiene una discapacidad mental, entonces debe permanecer con su madre, y no se le puede dar a elegir, porque la persona mentalmente discapacitada es como un niño, y no como un adulto. Por eso su madre tiene más derecho a tener la custodia de su hijo mentalmente discapacitado luego de que alcanza la adultez. Si al niño se le da la opción y escoge a su padre, y luego pierde la razón, debe retornar con su madre y su decisión se considera inválida, porque se le dio esa opción cuando tenía independencia psicológica, y si la pierde, entonces su madre tiene más derecho a su custodia, porque ella tendrá más compasión por él y es más capaz de cuidar de él, como también es el caso de los infantes”. Fin de la cita.

Basándonos en esto, tú tienes más derecho que tu marido a tener la custodia de tus hijos que tienen discapacidad mental, en tanto y en cuanto no te cases nuevamente. Pero si te casas nuevamente, entonces el padre tiene más derecho a la custodia de sus hijos.

Ibn Qudamah dijo en al-Mughni (8/194):

“Si su madre se casa nuevamente, pierde el derecho a la custodia. Ibn al-Mundhir dijo: “Todos los eruditos de quienes he aprendido estaban de acuerdo en eso, porque el Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo a las mujeres: “Ustedes tendrán más derecho a ellos (los hijos) en tanto y en cuanto no se hayan casado nuevamente”. Y porque si ella se casa, los derechos de su nuevo marido le quitarán espacio al cuidado de sus hijos”. Fin de la cita.

Si la preeminencia de los derechos de la madre a la custodia de los hijos desaparece con un nuevo matrimonio, ese derecho pasa al siguiente pariente. Con respecto a especificar quién tiene más derecho después de la madre, hay una diferencia de opinión entre los juristas. El punto de vista correcto es que el padre es quien tiene más derecho después de la madre, y este es el punto de vista del shéij al-Islam Ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él), y fue considerado el punto de vista correcto también por el shéij Ibn al-‘Uzaimín.

Ver: Shárh al-Mumti’, 13/535.

Antes que todo es esencial prestar atención al objetivo de la custodia, que es cuidar apropiadamente de los asuntos de los chicos que están bajo custodia. Si se sabe que el padre descuidará a sus hijos y es mejor que ellos permanezcan con su madre, entonces deben estar con la madre. Quien debe juzgar esto es el juez (qadí). Como no hay cortes islámicas en tu país, no tienes otra opción que trabajar para llegar a un acuerdo con el padre de los niños acerca de esto o remitirse a un centro islámico en tu ciudad, y ellos harán lo que puedan por resolver la situación.

En segundo lugar, con respecto a que dispongas del dinero que ellos tienen, si estás pasando necesidades, no hay nada de malo en que lo hagas. Pero si tu riqueza es suficiente para ti y no necesitas ese dinero, entonces es mejor seguir adelante sin ese dinero, porque Dios dijo con respecto a los guardianes de los huérfanos que consumen la riqueza de los huérfanos (traducción del significado):

“Cuidad de los huérfanos hasta que alcancen la pubertad [la edad del matrimonio]. Cuando los consideréis ya capaces y maduros, entregadles sus bienes. No los consumáis pródigamente antes de que alcancen la mayoría de edad. El rico que se abstenga, y el pobre que los utilice con

mesura. Cuando les entreguéis sus bienes, hacedlo ante testigos. Dios es suficiente para ajustar cuentas” (an-Nisá' 4:6).

Y porque si eres pobre, gastar en tu manutención es obligatorio para ellos, de su propia riqueza.

Le pedimos a Dios que te facilite las cosas.

Y Allah sabe más.